JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiocho de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2021 00705** 00
Decisión	INCORPORA NOTIFICACIÓN, REQUIERE DEMANDANTE

Se incorpora constancia de trámite de la notificación por aviso al demandado FÉLIX MANUEL MOLINA PUERTAS, diligenciada en la AV CARACAS N°06-05 BOGOTÁ, con resultado efectivo.

Se le pone de presente a la parte demandante, que la notificación se está realizando en una dirección que no corresponde a la dirección donde labora el demandado y que fue suministrada con la demanda, esto es, carrera 59 N° 26-21 de Bogotá.

Se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente todo el trámite de notificación en la dirección que fue denunciada como del demandado.

Por último, previo a brindar acceso al expediente a monsalve.32@hotmail.com, deberá el interesado en indicar a quién pertenece dicho correo a efectos de poder verificar si es parte dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE[i]

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 104** hoy **29 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0eae44e06a5885aacaa5ade0c71b8fe73ec36500b230248cf90e249b5e778586**

Documento generado en 28/06/2023 11:45:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica